



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

Expediente n.º: 1466/2024

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selección Fijos-Discontinuos

Asunto: Socorristas

Día y hora de la reunión: 17 de junio de 2024

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Pedroche

Asistentes: Verónica Gómez Alaez, María Jose Moya Ruiz, María Teresa Nevado Moreno, Vanesa Moreno Moreno y el secretario de la corporación.

Ausentes: Vanesa Moreno Moreno

Documento firmado por: Secretaría, Presidencia y Vocalías

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Pedroche, a 17 de junio de 2024.

Reunidos en el despacho de la secretaria municipal el 17 de junio de 2024, a las 12:00 horas, se da por constituido el tribunal de selección procediendo los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos para constituir bolsa de trabajo para cubrir las vacantes de socorristas son:

Miembros	Identidad
Presidencia	Fernando Alcalde Matamoros
Vocalía	Vanesa Moreno Moreno
Vocalía	María Teresa Nevado Moreno
Vocalía	María Jose Moya Ruiz
Secretaría	Veronica Gomez Alaez

Debido a el trabajo administrativo derivado de las instancias presentadas la reunión se suspende y reanuda en las fechas señaladas concluyendo el día de su firma.

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, y existiendo quorum para ello, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

Identificación	Formación	Experiencia	Datos académicos	Total
Juan Manuel Gomez nevado	0,05	0	0	0,05
Jaime Valverde Garrido	0	0	0	0
Marcos Campos Ballesteros	0,10	0	0	0,10
Pedro Arroyo Giron	0	1,74	0	1,74
Manuel Belvis Ruiz	3,05	0,63	0	3,68

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	Manuel Belvis Ruiz	***5640**	3,68
2	Pedro Arroyo Giron	***1198**	1,74
3	Marcos Campos Ballesteros	***0975**	0,10
4	Juan Manuel Gomez nevado	***6010**	0,05
5	Jaime Valverde Garrido	***0758**	0

* **La experiencia ha sido valorado conforme a la base sexta de la convocatoria en el que el tiempo trabajado deberá acreditarse mediante contrato de trabajo o certificado de empresa, a lo que deberá sumarse el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, sin que éste por sí solo tenga validez. No serán valorados los contratos que no figuren en el informe de vida laboral. En el caso de administraciones públicas se atenderá al certificado expedido por la administración competente.**

** **La valoración de los datos académicos adicionales se ha efectuado conforme a la base sexta de la convocatoria donde se valorarán aquellas titulaciones de igual y superior categoría a la requerida en el puesto convocado y que no haya sido exigida como requisito para acceder a aquél, siempre y cuando versen enumeradas en la convocatoria.**

*** **La formación ha sido valorada conforme a la base sexta según la cual "Sólo se valorarán aquellas actividades formativas que se acrediten con títulos, diplomas o certificados de asistencia y/o realización que contengan expresamente cuantificadas las horas de formación. Los títulos deberán de estar relacionados con las funciones asignadas. La no aportación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos.**

Se establece un plazo de 3 *días hábiles* para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

La Presidencia da por terminada la reunión a las 12:30 horas.

Presidente

Fernando Alcalde Matamoros

Secretario

Verónica Gómez Alaez

Vocal

Vanesa Moreno Moreno

Vocal

Maria Jose Moya Ruiz

Vocal

Maria Teresa Nevado Moreno